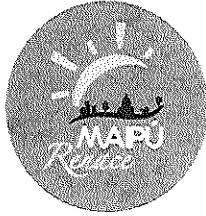


Acta N° 1.119 Concejo Municipal

**SESION EXTRAORDINARIA
29 – AGOSTO – 2018**

INDICE

I	Introducción	02
II	TABLA EXTRAORDINARIA	02
2.1.-	Aprobación Contrato de Áreas Verdes	02
	Acuerdo N° 3699	13
2.2.-	Aprobación Convenio Marco Cena Integración del Dirigente	14



Acta N° 1.119 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 29 de agosto del año 2018, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 09:47 horas, se inicia la sesión N° 1.119 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Cathy Barriga Guerra y con la asistencia de los concejales, Herman Silva Sanhueza; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira; y el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además, la Sra. Andrea Díaz Troncoso, Administradora Municipal; el Sr. Alejandro Barraza San Martín, Director de Asesoría Jurídica; la Sra. Ana María Cortés González, Directora de Desarrollo Comunitario, el Sr. Alex Gómez Anabalón, Director de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental (S).

I Introducción

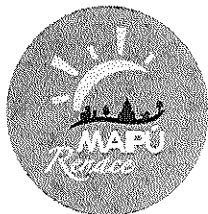
Sra. Presidenta: Iniciamos la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 1.119, Don Gustavo, perfecto, no habiendo entonces tema que revisar, vamos a comenzar con el tema que nos convoca en esta sesión extraordinaria que es el punto cierto, la aprobación del contrato.

II Tabla Extraordinaria

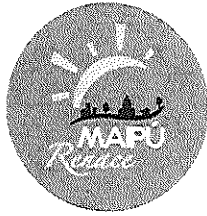
2.1 .- Servicio de Mantenición de Áreas Verdes y Centros Deportivos de la Comuna de Maipú.

Sra. Presidenta: Está el Director, Alex adelante, el Contrato de Áreas Verdes, un contrato sobre 500 UTM, adelante.

Sr. Director de Daoga: Muchas gracias señora Presidenta, señores Concejales, Directores, público en general muy buenos días, traemos a consideración la licitación para el Servicio de Mantenición de Áreas Verdes y Centros Deportivos de la Comuna de Maipú para las Zonas 1, 3, 4 y 6, ID de licitación 2770-74-LR18, esta vez traemos una presentación un poco más resumida de la vez anterior, nos vamos a enfocar principalmente en la licitación propiamente tal, como antecedente



general se van a licitar 2.239.780 M2, correspondientes para la zona 1 de 544.217 M2, que corresponde al Barrio Longitudinal y Barrio La Farfana, para la zona 3 son 676.042 M2, correspondientes al Barrio Clotario Blest, Maipú Centro, Riesco Central, Pajaritos Sur, Esquina Blanca, Cuatro Álamos, la zona 4 son 449.020 M2, que corresponden al Barrio Industrial, El Abrazo, Santa Ana de Chena y Ciudad Satélite, y finalmente la zona 6, que corresponde a 570.501 M2, que corresponden al Barrio Sol Poniente, Barrio Pehuén, Los Bosquinos y los Héroes, para esta licitación se va a requerir la mano de obra de más 860 personas, para la zona 1 se va requerir personal equivalente a 212 personas, para la zona 3 – 256 personas, para la zona 4 – 176 trabajadores y para la zona 6 – 220 trabajadores, de los cuales el principal porcentaje corresponde a los trabajadores que van a realizar el cargo de jardineros, de la licitación se presentaron 7 oferentes, Alto Jardín oferta para la zona D, Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A. oferta para el módulo A, B y C, Humberto Rivas Arenas que oferta para el módulo A y C, Núcleo Paisajismo que oferta para el módulo A, B y C, OHL Servicios Ingesam oferta para el módulo A y C, Cooperativa de Trabajo y Protección y Mantenición de Áreas Verdes oferta para la zona D y Paisajismo Cordillera que oferta para la zona c, de la evaluación técnica y administrativa hay que mencionar que todas las ofertas antes mencionadas cumplen con todos los requisitos mínimos exigidos en las bases técnicas y administrativas, a modo de antecedente hay que mencionar también que la remuneración que reciben actualmente los trabajadores, principalmente los que realizan la función de placeros, Humberto Rivas en el contrato actual recibe a cada persona le paga \$276.000.- Siglo Verde \$285.100.- Agro Diseño \$276.000.- y Paisajismo Cordillera \$276.000.- en esta nueva licitación la remuneración que recibirá cada placero por zona es: Siglo Verde para la zona 1 \$295.000.- Siglo Verde para la zona 3 \$301.336.- Núcleo Paisajismo para la zona 4 \$295.000.- y Paisajismo Cordillera para la zona 6 \$295.000.- como se pueden dar cuenta ahí todos los trabajadores con este nuevo proceso van a recibir mayor remuneración, con respecto a los beneficios para los trabajadores hay que mencionar que se considera un bono de colación, movilización, caja de mercadería y aguinaldo, se solicita \$15.000.- como base para el bono de colación, \$15.000.- para el bono de movilización, una caja de mercadería equivalente a 1 UF que se entrega en 18 de septiembre y navidad, igualmente el aguinaldo que es como base 1 UF, para la zona 1 Humberto Rivas, perdón, Siglo Verde oferta \$15.000.- de colación \$15.000.- de movilización, 1 UF para mercadería y 1 UF para aguinaldo, Siglo Verde para la zona 3, ofrece \$20.000.- para colación, \$27.000.- y fracción para movilización, 1 UF para mercadería y 1 UF para aguinaldo, Núcleo Paisajismo para la zona 4, ofrece \$24.000.- como bono de colación y \$24.000.- como bono de movilización, más 3 UF para la caja de mercadería, dos veces al año y un aguinaldo de 1 UF y para la zona 6, Paisajismo Cordillera también ofrece \$24.000.- como bono de colación, \$24.000.- como bono de movilización, caja de mercadería también equivalente a 3 UF y 1 UF como aguinaldo, con respecto a la evaluación técnica hay que mencionar que para la zona 1, en general perdón se tomaron varios, 5 factores a considerar que es la experiencia del supervisor que se pondera con un 10%, la



experiencia del proponente con un 30%, la remuneración del personal con un 38,5%, los beneficios para los trabajadores que en su totalidad se pondera con un 16,5%, convenios colectivos que se pondera con un 4% y la recepción de documentos con un 1%, el detalle ya fue visto anteriormente por lo que vamos a pasar a la siguiente presentación, la siguiente diapositiva donde se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado para la zona 1, quien obtiene mayor puntaje es la empresa Núcleo Paisajismo con respecto a la evaluación técnica la zona B, la que obtiene mayor puntaje es Siglo Verde S.A., para la zona 4 quien obtiene mayor puntaje es Núcleo Paisajismo y para la zona 6 es Paisajismo Cordillera S.A., de la evaluación económica la oferta más conveniente es la que presenta Construcción y Paisajismo Siglo Verde S.A., que obtiene \$269.- por M2, para la zona 3, módulo B Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., oferta un valor de \$264.- por M2, para el módulo C, zona 4 quien hace la oferta más económica es la empresa OHL Servicios Ingesam quien tiene \$265.93.- M2 y para la zona 6 quien hace la menor oferta es Paisajismo Cordillera que es \$267,06.- M2, hay que mencionar que la evaluación técnica tiene una ponderación del 40% y la evaluación económica una ponderación de un 60%, dicho lo anterior se muestra entonces el resumen comparativo del puntaje ponderado quien obtiene el mayor puntaje para la zona 1, módulo A es Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., con un 92.62 puntos, para el módulo B, zona 3 el primer lugar lo obtiene Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., con 98.79, para el módulo C, zona 4 quien obtiene el mayor puntaje es la empresa Núcleo Paisajismo S.A., y para el módulo D, zona 6 quien obtiene mayor puntaje es Paisajismo Cordillera con un 99.52 puntos, por lo tanto, se propone adjudicar las siguientes empresas porque presentan su oferta más conveniente para los intereses de este municipio, Módulo A, zona 1 se propone adjudicar a la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., por una duración de 60 meses, empresa Rut 79.640.110-9, por una oferta económica de \$169.- por M2, se propone adjudicar para el Módulo B, zona 3 a la empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., Rut 79.640.110-9, por un plazo de 60 meses a un valor de \$264.- por M2, se propone adjudicar el Módulo C, zona 4 a la empresa Núcleo Paisajismo S.A., Rut 96.816.640-9, también por un periodo de 60 meses, por un valor por M2 de \$679,20.- el Módulo D, zona 6 a Paisajismo Cordillera S.A., Rut 88.926.100-5, también por un periodo de 60 meses, por un valor por M2 de \$267,06.- también corresponde mencionar que este servicio tendrá un valor mensual de \$608.000.000.- aproximadamente, lo que se traduce en un costo anual de \$7.300.000.000.- aproximadamente.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Director, aprovechar de saludar a los trabajadores que están encargados de nuestras áreas verdes, felicitarlos por su trabajo también, la verdad que nuestra comuna no sé si los vecinos que están presentes todos se han dado cuenta de la cantidad de áreas verdes cómo han aumentado y cómo van a seguir también creciendo y cómo están siendo cuidadas y ese es uno de los objetivos también del municipio, creo que está todo claro, cierto, como para hacer la votación, hay alguna consulta Concejal Donoso.



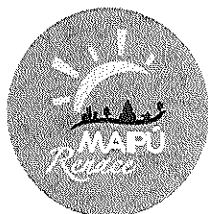
Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidenta, Concejales, Concejales, Directores, Vecinos y Vecinas, particularmente establecer Presidenta que en la comisión extraordinaria también de finanzas en la cual concurrió la Concejala Marcela Silva, Concejal Delgadillo, Concejal Ramos, Concejal Ponce, el equipo administrativo y de apoyo de los Concejales Karen Garrido, Concejal Almendares y Concejal Pantoja, en lo particular Presidenta se establecieron varias situaciones en la cual se pudo dilucidar algunas instancias que se habían requerido en virtud del primer Concejo, solo señalar y considerar lo manifestado en comisión y también establecer en el Acta poder también señalar por el Director Jurídico, cuál es la instancia jurídica de esta votación en segunda instancia para que pueda ser establecido en el Acta y también podemos recordar el tema administrativo y procesos que pudiesen solicitar algunos oferentes, solo señalar eso primero y además tener las consideraciones aplicables de la evaluación, la cual también se nos entregó, además señalar que con fecha 01 de agosto del 2018 se constituye comisión evaluadora procediendo a la revisión de los antecedentes, la revisión de garantía de seguridad de la oferta y además también establecer que las reuniones evaluativas de la comisión de adjudicación o de propuesta desde la gestión de los Concejales fue los días 6, 7, 8, 9 de agosto, en la cual se da la instancia también el mismo día la entrega del informe final, el cual también se solicitó por parte de algunos Concejales en la comisión anterior, en la cual dicho informe está firmado por los funcionarios Antonieta Villaseca, Héctor Cataldo y Alexander Vásquez que son quienes constituyen la comisión bajo decreto establecido en las bases administrativas, también jurídicamente y administrativamente firmado por quienes corresponden, en la cual ellos mencionan las propuestas por parte de la Administración a este Concejo los cuales ha señalado bien el Director de Aseo y Ornato, también establecer que en el mismo curso del Concejo anterior se solicitó o se comentó en esta sala la futura áreas verdes que se podrían construir o también de la mantención producto de este mismo contrato, en la cual también se hace un listado de áreas verdes que se agrega para esta licitación, que en la zona 1 son 22 puntos nuevos, en la zona 3 son 21 puntos nuevos, en la zona 4 son 13 puntos nuevos y en la zona 6 son 36 puntos nuevos, lo que se establece son con direcciones, además podemos mencionar que son o son parte de este contrato además por las solicitudes del aumento del presupuesto, indicar también Presidenta que los antecedentes señalados solicitados por este Concejal en lo particular fueron enviados y una consulta que también quiero establecerla en el Acta producto de la comisión de finanzas, si esto fuese rechazado en virtud de que este contrato termina el día jueves, perdón el viernes, por un plan de contingencia porque efectivamente lo que hoy día a indicado el Director de la Dirección de Aseo y Ornato, que el conjunto de funcionarios que trabajan para la mantención de áreas verdes a nivel comuna son 1.654 funcionarios o trabajadores de estas 4 empresas, señalar cómo sería el plan de contingencia?, si es posible dado el número o la gran cantidad de funcionarios.



Sra. Presidenta: Concejal en ese caso de ser rechazada se tiene que externalizar los servicios y eso obviamente por eso se está haciendo esta votación, porque las áreas verdes se han multiplicado y eso quiero que quede claro también, que es un trabajo que está completamente más que justificado, porque obviamente hay un personal que está indicado a todas las áreas que ya habían y nosotros tenemos metas de áreas verdes que superan esas expectativas.

Sr. Abraham Donoso: Disculpe, solo Presidenta para establecer el poder cautelar dichas posibles acciones de algunos proponentes que estén desconformes con la decisión futura, cautelarla a usted, cautelarnos a nosotros como Concejales particularmente, porque establecer esta situación?, entendiendo que habían aquí dos antecedentes que en nosotros y en lo particular solicité que era el informe posterior a la comisión evaluadora que estaba instalado en las bases y también lo que se había señalado un aumento de las áreas verdes que también aumentaba el precio, por eso yo lo dejo instalado como producto de resguardo de todo este Concejo Presidenta, porque esto es una licitación importante para algunas empresas, en la cual no calificaron en esta oportunidad, entonces en lo particular que estos procesos no sean judicializados en virtud de los Tribunales de Compras, como también fue el tema de la basura, entonces solo por eso quiero señalarlo en Acta y por eso establecer que efectivamente es una proposición desde la Administración a los Concejales, eso y señalar y solicitar el tema del pronunciamiento jurídico, eso yo creo que nos va ayudar a todos.

Sr. Director Jurídico: Presidenta, señores Concejales, Vecinos presentes, muy buenos días, se nos pidió hacer un estudio en derecho básicamente para establecer la posibilidad de la nueva licitación de áreas verdes, como tal cual nos convoca acá, cabe señalar que esta unidad presentó informe en la comisión de finanzas redactado justamente por la unidad, estableciendo justamente los aspectos legales para hacerlo más sencillo y justamente que quede en Acta, una forma resumida, se establece justamente que el artículo 9º de la Ley 19.886 de bases y contratos administrativos que nos convoca, señala justamente que el órgano declarara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases declarará desierta una licitación cuando no se presenten oferta o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, sin embargo, hay que establecer que la jurisprudencia administrativa mediante dictámenes que ya están en su poder, el 21140/2016, el 68415 del 2013 y el 9434 del 2017, sostienen justamente que procede aplicar el artículo 9º, dicho cuerpo normativo frente la negativa del Concejo de aprobar la adjudicación ante lo cual el Alcalde deberá según el caso declarar desierta la declaración o insistir al respecto en otra sesión del ente colegiado o convocar a un nuevo procedimiento público, sobre eso hay que señalar en los dictámenes que están justamente en su poder, están subrayados, que justamente el dictamen 9434 del 2017, para que quede en Acta establece justamente la posibilidad que el Alcalde pueda nuevamente insistir en este Concejo, atendido justamente la situación, cumplo con leer: Dictamen 21140



del 2016... sostiene que ante el rechazo del Concejo a la posición de adjudicación sometida a su consideración el Alcalde puede declarar desierta la licitación convocando una nueva o proponer a otro oferente todo con sujeción a la ley 18.886, en lo cual hayan contemplado en las bases correspondientes, lo anterior sin perjuicio que la autoridad decida insistir en su primera proposición en una nueva sesión si estima que concurren las condiciones para obtener el quorum que necesita a un acuerdo favorable, lo anterior también es ratificado por el 781415 del 2013, que nuevamente señala la facultad de insistir en su primera propuesta en otra sesión, que sería justamente la que nos convoca y finalmente reafirmado en el párrafo segundo del 21140 del año 2016, que también establece la facultad de insistir de la máxima autoridad en esta sesión con quorum calificado lo cual está establecido en el 65, letra G de la Ley de Bases, en consecuencia en esta sesión se debe tomar la decisión atendido justamente la gravedad y también se les recuerda justamente o la importancia de la licitación que hay dictámenes que puedo también citar el 18885 del 2016 en la cual se establece que la decisión del Concejo debe ser fundada, el dictamen 15388 del 2005 que dice que también la decisión del Concejo siempre es libre en votación, pero fundamentado, el 8255 del 2018 el órgano colegiado debe dejar constancia de la decisión que adopta indicando los motivos para adoptar un determinado acuerdo estableciendo que la decisión que se toma en esta sesión tiene que ir fundamentada para efectos de establecer el precedente legal, eso es lo que podría señalar en esta Acta señor Concejal.

Sra. Presidenta: Gracias Alejandro, bueno está todo entonces, puede tomar, sí Concejala Silva adelante.

Srta. Marcela Silva: Buenos días Presidenta, buenos días colegas, buenos días público presente, sí sumarme a todo lo que señaló el Concejal Donoso, Presidente de la Comisión de Finanzas, dejando claro y en Acta que esta es una propuesta que hace el municipio de acuerdo a las evaluaciones respectivas de la comisión evaluadora y el informe técnico evacuado por la unidad técnica, sin embargo, me gustaría precisar algunas cosas antes de someter a votación, primero solicitar un pronunciamiento de nuestro Asesor Jurídico con relación a las bases administrativas, al punto 9.1 que habla de disponibilidad presupuestaria, donde todas las empresas postulantes sobrepasan el presupuesto referencial, ahí se señala que de no realizarse fundamentación de la comisión deben solicitar un informe a la unidad técnica, en el plazo no mayor a 5 días hábiles administrativos, señalar que de acuerdo a los antecedentes presentados, la apertura electrónica de las ofertas fue el 27 de julio, después se constituyó la comisión el día 01 de agosto, trabajaron el 6, 7, 8 y el 9 de agosto solicitando el último día dicho informe, el que fue evacuado el mismo día 10 de agosto, día que se constituyó la comisión de finanzas, donde nos presentaron esta propuesta, porqué señalo esto?, porque no sé porque la comisión evaluadora no pidió el informe respectivo anteriormente cosa que llama la atención toda vez que también dentro de las consultas que se hicieron vía foro inverso, hay preguntas que hacen alusión a este punto como la pregunta 120



que responde el municipio remítanse a lo requerido en las bases, la pregunta al Director Jurídico es: si este punto señalado en las bases no vulnera la ley 19.886, que señala que se deben adjudicar aquellas propuestas que reúnan las condiciones más ventajosas, tanto técnicas como administrativas para el municipio, esa es la primera pregunta.

Sra. Presidenta: Antes Director, yo quería pedir que las comisiones se trabajen y se vean todos los puntos, para hacer también de manera como corresponde la votación, por eso se hacen las comisiones también Concejala, les voy a pedir encarecidamente a todos también.

Srta. Marcela Silva: Sí Presidenta, pero si nos presentaran todos los antecedentes en las comisiones podríamos discutirlo, pero como no los presentan tenemos que traerlos acá a la sala a discutirlos, entonces para eso están los Directores para poder respondernos a nuestras consultas y poder votar fundamentadamente cada licitación.

Sra. Presidenta: Ok Concejala, entendido, es solo una sugerencia Concejala, adelante Director.

Sr. Director Jurídico: Concejala buenos días, citando justamente lo que usted está diciendo hay que establecer justamente que todos los antecedentes que se trabajan respectivamente en las comisiones son aportados por la unidad técnica y en el caso justamente de dudas se tendría justamente que establecer la misma comisión, ahora por los antecedentes que manejo no se vulneraría, ya que justamente este informe por lo visto estaría conforme a derecho, no le vendría ningún problema en torno a eso y también citando algunos aspectos legales, ya que se tiene que establecer justamente que una libre concurrencia en torno a las bases y que las bases según dictamen de Contraloría serían las reglas específicas para establecer, creo que la instancia justamente de votación es la correcta para efectos justamente de rechazar o aprobar justamente un acuerdo en Concejo, no sé si estaría contestada la pregunta,

Sra. Presidenta: Yo creo que sí, adelante Andrea que va a complementar la información.

Sra. Administradora Municipal: Sí en primer término señora Concejala el informe de la unidad técnica fue acompañado oportunamente y con anterioridad a la comisión de finanzas y también fue acompañado con anterioridad al Concejo anterior, en primer punto destacar que la comisión debe terminar de sesionar para solicitar el informe, así lo establece la normativa de procedimiento administrativo, es imposible que la comisión pida el informe técnico a la unidad técnica si no tiene su proposición de oferentes, terminado el informe por parte de la comisión la comisión en forma unánime solicita el informe a la Dirección de Aseo y Ornato que



es la unidad técnica quien tiene la facultad de justificar la diferencia en esa materia, por lo tanto, terminada de sesionar se pide el informe respectivo y dicho informe como usted lo pudo revisar dice que se dan las condiciones toda vez que hay un aumento de áreas verdes, hay un aumento también como usted pudo ver de remuneraciones que se le van a pagar a los trabajadores, por lo tanto, queda justificado que el presupuesto haya sido sobrepasado, destacar que esa facultad que tiene la unidad técnica ocurre en gran parte a los procesos administrativos y se pide el fundamento a la unidad técnica para que justifique dicho procedimiento y así también está contemplado en la normativa de bases orgánicas de administración del estado que dice que puede ser requerido dicho fundamento en esa materia, por lo tanto, se dio cumplimiento a lo que establecía todo el proceso de licitación.

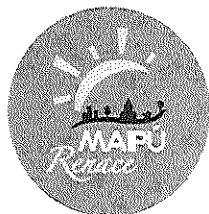
Sra. Presidenta: Ya, creo que está clara la respuesta, Concejal Delgadillo.

Srta. Marcela Silva: Sí y el segundo punto tiene que ver con también las bases administrativas, en el punto 12 dice ejecución del contrato, 12.1 dice el contratista una vez iniciado el plazo del servicio deberá cumplirlo conforme a las bases de licitación, bases técnicas a la oferta presentada y además antecedentes quien lo conforman, la fecha de inicio de todos los contratos será el primero de septiembre del año 2018, no obstante estas fechas podrán aplazarse por iniciativa del municipio por razones de fuerza mayor y debidamente justificadas, me gustaría solicitar me puedan indicar cuáles serían esas razones de fuerza mayor y debidamente justificadas en el caso de que se aprobara el contrato.

Sra. Administradora Municipal: Por su intermedio señora Presidenta, establecer que el municipio por razones debidamente justificadas y de fuerza mayor el mismo Código Civil establece en el artículo 56° que se entiende por imprevisto de fuerza mayor, es decir, aquellas circunstancias que no pueden suceder, en el peor de los casos imagínese que nosotros viviéramos un incendio, una catástrofe u otro, el municipio hoy día está en condiciones y es por eso que estamos sesionando que el Concejo, que el servicio empiece con fecha 01 de septiembre, en eso destacar que el imprevisto y fuerza mayor están definidos en nuestro Código Civil en el artículo 56° y 70°, por lo tanto, son aquellos imprevistos imposibles de resistir, de esa manera así lo define, lo que no se da en dichas circunstancias en esta oportunidad.

Sra. Presidenta: Concejal Delgadillo había pedido la palabra.

Sr. Pedro Delgadillo: Buenos días Presidenta, buenos días Concejo, Vecinos, una consulta al Director Don Alex, este contrato por lo que yo tengo entendido viene del 2013, no es cierto?, y vencía cuándo en realidad?.



Sr. Director de Daoga: Por su intermedio señora Presidenta, este contrato terminaba el 04 de noviembre del 2017 y posteriormente se tuvo que hacer las ampliaciones que ya fueron mencionadas anteriormente en otros Concejos.

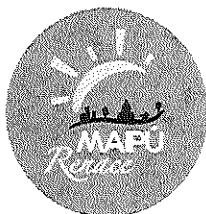
Sr. Pedro Delgadillo: Sí bueno, hago esta consulta Director y bueno a la Administración también, porque efectivamente estamos trayendo contrato este, o sea digamos acá a Concejo este contrato después de 10 meses vencidos, es decir, estamos apostando siete mil millones de pesos de la comuna de Maipú en el trabajo de áreas verdes, entonces administrativamente a mí me parece que hay una falta aquí también importante, porque claro se nos exige en una comisión en par de semanas poder revisar todos los antecedentes correspondientes a esta licitación y tenerlos claritos para hacer una votación acá, pero efectivamente esto tiene un retraso de 10 meses y fue justamente la Concejala Silva, el Concejal Ramos y el Concejal Delgadillo, quienes tuvieron que recurrir a Contraloría para solicitar un pronunciamiento por estas dos extensiones de contrato que se estaban haciendo de manera irregular administrativamente, esa es las condiciones en las que llegamos a votar hoy día este contrato, entonces también es importante y que quede establecido en Acta este proceso por el cual llegamos y cómo llegamos, para que los vecinos, la ciudadanía y la comuna se entere también qué es lo que pasa administrativamente, nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Concejal Delgadillo, alguna otra pregunta Concejo?, para poder votar, adelante Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Sólo una consulta administrativa ya que están los funcionarios de áreas verdes o los trabajadores de áreas verdes, a partir del primero de septiembre se establece una nueva remuneración con los nuevos beneficios establecidos en esta licitación a los funcionarios directamente lo que significa el aumento de su remuneración y también el aumento de su aguinaldo, más lo que se ha señalado cierto?.

Sra. Administradora Municipal: Por su intermedio señora Presidenta, se acompañó de acuerdo a lo consultado en la Cofi se acompañó también a todos los señores Concejales un cuadro comparativo del aumento de remuneraciones que empezarían a percibir los trabajadores de áreas verdes, por lo tanto, si el contrato se aprobara en esta ocasión se firma a contar del primero de septiembre, ellos tendrían una nueva remuneración también mayores beneficios y además un nuevo uniforme y todas las condiciones necesarias.

Sra. Presidenta: Sí y antes de votar ya, recordar nuevamente lo que es la comuna hoy día, nuestra comuna, con áreas verdes hace ya casi una año ocho meses o nueve meses, ya no llevo la cuenta, la verdad que los beneficiados directos son nuestras familias vecinas, los niños, los adultos mayores y por supuesto también la fuente de trabajo que también genera, Don Gustavo puede tomar la votación.



Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la ID 2770-74-LR18.

Sra. Presidenta: Don Gustavo un momento que Don Herman pidió la palabra.

Sr. Herman Silva: Sí Alcaldesa, gracias porque yo quiero hacer presente algo que todo el mundo lo sabe, porque lo he hecho, tuve dos periodos de Alcalde acá y llevo 18 años como Concejal, por lo tanto, a veces las votaciones he ganado y he perdido, he sacado un solo voto, pero la democracia es así, a veces ganar y a veces perder, de acuerdo a este informe que está acá, está claro que el Concejo se debe pronunciar sí o no de acuerdo a la proposición del Alcalde que esté de turno y si hubiere cualquier problema hacer referencia en otro poder del Estado que es el Poder Judicial, no estoy inventando, lo dice aquí es el Poder Judicial que tendría que pronunciarse como tal, por lo tanto y que tienen libertad los Concejales para votar sí o no y yo aquí voy hacer, antes de votar dejar en claro que yo nunca he tenido miedo de pronunciar digamos lo que me concede la ley, siempre lo hecho y lo hecho con la cara mirando a los Alcaldes que estén de turno, yo también lo fui no me podía mirar así mismo, pero porque debería haber tenido espejo al lado, entonces, yo aquí me voy a pronunciar y voy a votar por la proposición que está haciendo digamos el Alcalde o la Alcaldesa como tal, qué pasó con las comisiones técnicas y todo lo que venga después es responsabilidad de cada uno de los Concejales, todos tenemos, somos mayores de edad y sabemos lo que hacemos, eso señora Alcaldesa.

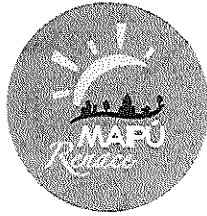
Sra. Presidenta: Gracias Don Herman y decirle más que ganar o perder, uno como Alcalde acá se votan los proyectos porque ganan los vecinos para eso es, para que ellos ganen áreas verdes en este caso, ya Don Gustavo.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la ID 2770-74-LR18, el "Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Centros Deportivos de la Comuna de Maipú", Zonas 1, 3, 4 y 6, adjudicar según detalle: a Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., Módulo A – Zona 1 en \$269.- el M2; a Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., Módulo B – Zona 3 en \$264.- M2; a Núcleo Paisajismo S.A., Módulo C – Zona 4 en \$279,20.- el M2; a Paisajismo Cordillera, Módulo D – Zona 6, en \$277,06.- el M2, esto en un plazo de 60 meses.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Director Jurídico usted puede dar fe que esto está de acuerdo a la norma, de acuerdo a la regla establecida?, para poder fundamentar también mi votación.

Sr. Director Jurídico: Concejal Delgadillo, lo que tenemos que entender del punto de vista jurídico y lo que se hizo en el estudio en cuanto a la insistencia de someter a un nuevo Concejo la proposición está fundamentado por los dictámenes que están en su poder, que desde el punto de vista jurídico son interesantes, porque se establece la facultad de insistir es lo que podría decir, ya que el propio artículo 9° y en virtud del 75°, la Ley de Municipalidades también establece justamente una votación en esta instancia, pero lo interesante es sopesar el tema de la Contraloría en sus dictámenes que los tres numerales que ya establecí dan cuenta de eso.

Sr. Pedro Delgadillo: Bien, considerando que efectivamente este es un proceso que tiene más de 10 meses de retraso administrativo, considerando que tres Concejales de este Concejo tomaron la iniciativa de solicitar a Contraloría un pronunciamiento y en base a eso se estableció el tema de la licitación final, considerando además la fundamentación que me permite tener la tranquilidad jurídica que me da el Asesor Jurídico de este Concejo y en bien de los trabajadores, por fin áreas verdes para Maipú, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

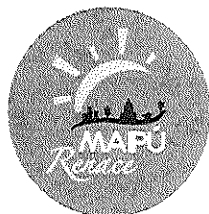
Sr. Ariel Ramos: Sí, quiero fundamentar mi votación yo nunca me he encontrado cómodo aprobando licitaciones que tengan un plazo de ejecución tan larga, hicimos las observaciones respectivas también con el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios donde también el plazo era bastante extendido dejándolo amarrado para la próxima administración, por la misma observación, dado que este contrato se ejecuta a 5 años no me encuentro en posición de poder aprobarlo, lo rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Sumándome al celo expresado por el Concejal Delgadillo y a todos sus argumentos, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, considerando las palabras que me antecedieron del Concejal Delgadillo y Erto Pantoja y también lo expuesto por el Director de Asesoría Jurídica y delegando también la responsabilidad administrativa a la comisión evaluadora y a la unidad técnica en la propuesta que nos está presentando la Alcaldesa, apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Voy a fundamentar mi voto en tres posturas, una que efectivamente en virtud de lo señalado por el Director Jurídico, entendiendo que así como lo establece la jurisprudencia y también los dictámenes de la Contraloría, segundo porque efectivamente yo tenía aprensiones económicas en virtud del valor, lo que se ha producido mediante el informe entregado por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, además adjuntar el informe de la comisión evaluadora y tercero producto de efectivamente el aumento puedo establecer que va en directo beneficio para los funcionarios, además solo también señalar que tal vez es frío hoy día establecer solo una cifra económica en los valores, sino que también hay que establecer que hay 1.600 familias que están detrás que son particularmente de Maipú, lo cual también hoy día con el afán de establecer la estabilidad laboral, la estabilidad en virtud de también de los beneficios que se ha establecido por parte de la Administración este Concejal va aprobar.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Según lo expuesto por el Director Jurídico, por el Director de Daoga y la Administradora Municipal, yo apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señora Alcaldesa Cathy Barriga.

Sra. Presidenta: Apruebo.

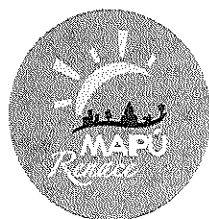
Sr. Secretario Municipal: Se aprueba el contrato por 8 votos a favor y 1 en contra, se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 3699:

Aprobar la ID 2770-74-LR18 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Centros Deportivos de la Comuna de Maipú", Zonas 1, 3, 4 y 6, en un plazo de 60 días, adjudicar según detalle:

Módulo A/ Zona 1	Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.	\$269,00.- M2
Módulo B/ Zona 3	Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.	\$264,00.- M2



Módulo C/ Zona 4	Núcleo Paisajismo S.A	\$279,20.- M2
Módulo D/ Zona 6	Paisajismo Cordillera S.A.	\$277,06.- M2

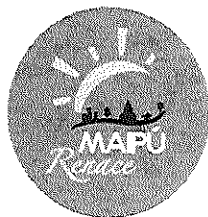
CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	_____	_____	_____
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	_____	_____	_____
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	X		
TOTAL VOTACION	8	1	

Sra. Presidenta: Muchas gracias Don Gustavo, nuevamente agradecer el trabajo que desarrollan muchos de ustedes, está Siglo Verde tengo entendido?, sí?. Muchas gracias de verdad en nombre de todos los vecinos por el trabajo que ustedes desarrollan.

2.3.- Aprobación Convenio Marco Cena de Integración del Dirigente.

Sra. Presidenta: Vamos a pasar al siguiente punto, que quedó pendiente por esta Sesión Extraordinaria, que es, va exponer Ana María Cortés que yo no he tenido el gusto de presentarla nuestra Dideco la Directora, un aplauso para Ana María, bienvenida y vamos con el siguiente punto que es la Aprobación de Convenio Marco de Cena de Integración del Dirigente, cena que se realiza por el día del Dirigente, que obviamente no alcanzó a pasar por el Concejo y no se realizó dentro de los plazos y eso es lo que vamos a presentar ahora, no se presentó dentro de los plazos porque el Concejo no lo votó por los problemas que hubo, que estoy empezando a escuchar que ojalá que no sea problema hoy día.

Sra. Directora de Dideco: Sí efectivamente Presidenta, buenos días Concejales, Concejales, Directores, Público en general, la Dirección de Desarrollo Comunitario viene a presentar como usted bien dijo la Cena de Integración el Dirigente Social 2018.



Sra. Presidenta: A ver vamos a esperar, pero si necesitan, sí tienen que salir ellos, chiquillos ustedes me dicen!, es para el movimiento si es por eso, se quedan o salen, ya, que se queden, miren afortunadamente hoy es un día nublado, está cayendo algo de humedad, así que el riego puede esperar, ya Directora adelante.

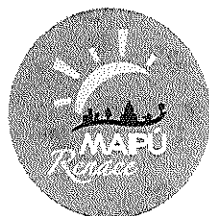
Sra. Directora de Dideco: Como mencioné, venimos a presentar la Cena de Integración del Dirigente Social Año 2018, bueno el objetivo de la compra ya se presentó en cofi en dos oportunidades Presidenta, el objetivo de la compra es realizar una celebración a los dirigentes sociales de Maipú, en reconocimiento a su trabajo de servicio público voluntario y sin fines de lucro a la comunidad, contribuyendo así a generar integración y comunicación entre los representantes legales de la comunidad organizada, los beneficiarios del servicio son aproximadamente 1.750 dirigentes sociales de la comuna de Maipú y autoridades invitadas, la fecha y hora del servicio se propone el lunes 01 y martes 02 de octubre del 2018, desde las 18.00 horas hasta las 00.00 horas aproximadamente, el primer día los invitados serían las juntas de vecinos, aproximadamente con 820 asistentes, donde estarían invitados los tres representantes de cada junta de vecinos y el segundo día estarían invitados 1 representante de cada organización funcional, donde aproximadamente son 930 asistentes.

Sra. Presidenta: Continuemos por favor.

Sra. Directora de Dideco: Lugar del evento Restaurant Los Buenos Muchachos, Ubicado en Calle.

Sra. Presidenta: A ver! Momento!, momento Directora!, Momento!, yo estoy con el Reglamento acá, yo no estoy dispuesta a que se interrumpa otro Concejo, son puntos que quedaron pendientes y si no, está Carabineros y acá está el Reglamento y yo voy a tener que hacer uso del Reglamento, le pido respeto, usted decide señor si aplico el reglamento, está Carabineros o puedo continuar con el Concejo nosotros, puede continuar Directora.

Sra. Directora de Dideco: Gracias Presidenta, el lugar del evento es el Restaurant los Buenos Muchachos, ubicado en Calle Ricardo Cummings #1031, Comuna de Santiago, el servicio requerido, voy hacer un resumen porque efectivamente esto ya se pasó por cofi, el servicio de banquetería como mínimo debiese tener aperitivo, cóctel individual, plato de fondo, ensalada, vino o bebidas, postre y un trago de barra, además el local es privado, contamos con animador, macro cabina uno por día, cotillón, espectáculo folclórico o espectáculo de baile entretenido, orquesta bailable, dj, uso de pantalla led para videos o imagen corporativa, coordinador del evento, metre y garzón calificado, salones climatizados y considera decoración, ya sean globos o flores, como dije anteriormente el programa sería para los días 01 y 02 de octubre en dos jornadas, aproximadamente con 820 asistentes diarios, el primero perdón y la segunda



jornada son 930 asistentes, el inicio del servicio de banquetería sería solicitado a las 18.00 horas, para la entrega del cóctel respectivo, la cena debe ser programada a contar de las 19.00 horas para que el servicio de eventos artísticos de inicio a las 19.30 horas, la unidad técnica de la municipalidad tendrá acceso al recinto a partir de las 10.00 horas de ambas fechas, esta cotización se realizó a través de portal con la ID 2583-1406-FR18, en donde aquí presentamos el cuadro comparativo donde hay cuatro productoras, está Productora Play SPA, Los Buenos Muchachos, Titanium, Monticello y Altos de San Francisco, al revisar el cuadro comparativo obviamente se presenta con el servicio todo incluido Productora Play SPA y Monticello, en donde los montos se pueden apreciar, en Buenos Muchachos \$46.795.000.- Titanium \$65.000.000.- y fracción, Monticello \$76.000.000.- y fracción, Altos de San Francisco \$59.637.900.- la propuesta de adjudicación se solicita adjudicar la propuesta realizada por Productora Play SPA, Rut 76.350.091-8, en donde para 1.750 personas el valor con IVA incluido sería de \$46.795.000.- eso Presidenta.

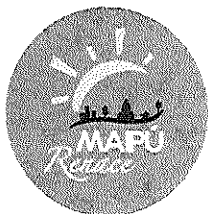
Sra. Presidenta: Gracias Directora, quiero agregar a esta información de lo que se está presentando que con un compromiso que asumí con las juntas de vecinos, esta vez van asistir 3 invitados, por eso también aumentó la cantidad de invitados porque iba uno solo en representación quedando fuera muchas veces la Secretaria, Tesorero y en ese sentido se buscó mayor representación y ese fue un compromiso que estamos cumpliendo este año, si hay alguna consulta al respecto, Don Herman y después Concejal.

Sr. Herman Silva: Bueno, yo ahí dos palabras de historia sobre esto, no hay ninguno estoy sobreviviendo yo no más de ese tiempo, soy el más jovencito al revés de los Concejales, se hizo este asunto por primera vez se convocó en la otra sala de concejo en el Auditorium a dirigentes de medio Santiago, toda la zona norte y parte de la zona central, 5 años seguidos y después de los 5 años seguidos el Ministerio del Interior pedía todos los antecedentes como lo estábamos haciendo y lo envió como proyecto de ley al Congreso Nacional y el Congreso Nacional lo aprobó por unanimidad de todos los Diputados, quería decir eso solamente y yo soy el único que estoy sobreviviendo de ese acuerdo del Concejo y del Alcalde por unanimidad, nada más.

Sra. Presidenta: Gracias Don Herman, 50 años se cumplen de sucedido eso, Concejal Delgadillo pidió la palabra.

Sr. Pedro Delgadillo: Quería consultar, si esta invitación Directora la realiza directamente la Administración, en este caso usted como directora de Dideco, designa a las personas quienes asisten los dirigentes?.

Sra. Presidenta: La realiza Organizaciones Comunitarias.



Sr. Pedro Delgadillo: Ya, por lo tanto, Organizaciones Comunitarias visualiza qué dirigentes vienen?

Sra. Presidenta: No, no, se hacen con las que activamente están vigentes, actualizadas, alguna otra consulta, Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidenta, yo quiero consultar si es que se consideró la posibilidad de hacer una licitación y en cuanto a los tiempos cómo lo vieron?, porque decidieron hacer convenio marco y no licitación.

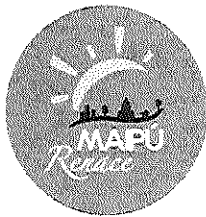
Sra. Administradora Municipal: Por su intermedio señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Voy a interrumpir un poquito, lo que pasa que la Directora asumió hace poquito, entonces la Administradora está al tanto de los detalles.

Sra. Administradora Municipal: Señor Concejal, la normativa de compras públicas establece que el convenio marco es obligatorio en recurrir en primer término para todas las instituciones del Estado, salvo los municipios, por lo tanto, después de esto establece en su inciso 2° que el convenio marco es lo mismo que una licitación pública, en ese entendido nosotros como municipio siempre intentamos, porque ya está realizado el proceso por parte de mercado público que es una institución que regula a todos los organismos del Estado, ver primer si se cumplen las condiciones para que este o no el producto en convenio marco, en materia de alimentación en general casi todos nuestros proveedores se encuentran en convenio marco debidamente inscritos, por lo tanto, lo que se realiza es pedir las cotizaciones respectivas a través de convenio marco quien en estricto rigor es una licitación realizada por un ente externo como es la administración del Estado, o sea decir que no se realizó, si se realiza pero la hace un ente externo y una vez que el proveedor cumple con todas las condiciones y requisitos se sube a convenio marco, por lo tanto, incluso este mismo órgano externo establece sanciones, saca al proveedor si este no cumple con los requisitos, es decir, haga una licitación realizada con anterioridad, pero por un ente externo.

Sra. Presidenta: Gracias Andrea, Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidenta, mi consulta va enfocada a la solicitud o al Acta que me hicieron llegar desde las Uniones Comunales, en tanto se nos pide a nosotros a los concejales que podamos velar por este proceso para que se pueda realizar la cena como tradicionalmente se hace todos los años, cierto, en un solo día una sola ocasión con la totalidad de todos los dirigentes, entonces en mi juicio en mi opinión si se hubiera realizado una licitación estableciendo en las bases claramente las características que tiene que contemplar el local para albergar a todas las personas que tienen que asistir en una sola jornada hubiéramos podido lograr el objetivo de tener una licitación y poder aprobarla cierto, para que



pudieran asistir todos los dirigentes y dirigentas en una misma jornada, lamentablemente como no se hizo de esta forma se nos trae a proposición del Concejo la posibilidad de adjudicar esta cena que viene en dos días, por lo tanto, la situación para nosotros los que estamos más cerca de los dirigentes sociales no es cómoda, porque sin duda siempre estamos disponibles para escuchar sus demandas, esa era la interrogante, la objeción que tengo al respecto.

Sra. Presidenta: Concejal, se hizo pensando en ellos, es el día del dirigente, es una comida de integración y hay funcionales y obviamente están las juntas de vecinos, entonces este compromiso de incluir tres personas, aumentaba mucho más el número por eso se hizo en dos jornadas, porque obviamente los funcionales van uno en representación y las juntas de vecinos tienen directivas mucho más grandes en las cuales obviamente quedaban muchos fuera y para ellos era también complicado, entonces por eso se hizo esta división, alguna otra consulta Concejales, vamos con la votación entonces Don Gustavo.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar Convenio Marco.

Sra. Presidenta: Discúlpeme Don Gustavo, yo puedo invitar igual que la gestión pasada entonces a un solo representante de la junta de vecinos y dejar a los invitados que estábamos, la verdad es curioso el reclamo, porque estamos invitando a tres integrantes de cada junta de vecinos, versus uno que iba, la verdad sin comentarios, si quiere tome la votación.

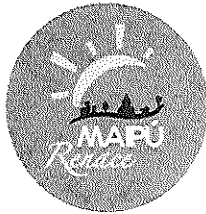
Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar Convenio Marco 2239-6-LP13, "Cena de Integración del Dirigente Social 2018", adjudicar a Play SPA., por la suma de \$46.795.000.-

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí ahí yo quiero justificar mi voto y hacer una pregunta, yo entendí que era para todos los dirigentes, pero divididos en dos etapas, yo si hubiera sido no para todos los dirigentes había votado en contra, pero como aquí es para todos, es la forma digamos la que se cambia y yo voy aprobar.

Sr. Secretario Municipal: Señor Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Yo antes de aprobar y de argumentar mi votación quiero referirme a un punto, yo no puedo dejar pasar por alto que hoy día se presione con Carabineros a las personas que vienen al público, yo creo que estamos en un estado democrático, no estamos en un estado policial, por favor para expresar mi argumentación, yo creo que esas son prácticas añejas, propias de los 80 en Chile, sabemos el periodo muy duro que vivimos, yo agradezco la preocupación de Carabineros, pero Carabineros debe intervenir cuando se quebrante el orden público, yo no he visto nada de eso en este Concejo, así que saludando el trabajo de Carabineros y el respeto que me parece la institución no concuerdo con lo que expresa usted Alcaldesa al respecto, en relación al contrato si bien esto no es lo más cómodo, uno hubiera deseado que se hubiera hecho una licitación a tiempo, vuelvo a insistir y que dentro de esto se hubiera considerado a la totalidad de los dirigentes sociales, en virtud de que esto ya está bastante atrasado, que tenía que haberse aprobado en el mes de agosto y que esto se va hacer finalmente en septiembre yo solamente por eso y en virtud para que no se atrase.

Sra. Presidenta: Yo ya pedí orden y le voy a recordar Concejal Ramos que si está la presencia de Carabineros y estamos en un extraordinario es porque el Concejo anterior no se pudo desarrollar y no se pudo terminar y es lo que sucede y si no podemos votar temas importantes para el Municipio y para la comunidad tenemos que desalojar la sala.

Sr. Erto Pantoja: Perdón pero no me parece que estén desalojando dirigentes, no me parece Alcaldesa para nada, para nada, por favor no estoy de acuerdo con esto, por favor!.

Sra. Presidenta: Concejal Pantoja, no se está deteniendo, se está desalojando, Concejal qué le pasa!, Concejal, Concejal, suspendimos el Concejo pasado por esto, perdón.

Srta. Marcela Silva: Esto es represión!, represión a los dirigentes!, no los dejan escuchar, ni hablar, nada, es represión!.

Sra. Presidenta: Bueno, nuevamente, nuevamente vamos a tener que suspender la sesión de Concejo, porque así no se puede desarrollar el Concejo, le recuerdo nuevamente al Concejal Ramos que al decir, que al decir, porqué está



Carabineros, Carabineros está por lo mismo, yo no estoy dispuesta a suspender ningún Concejo más, se suspende este Concejo nuevamente.

Hora de término de la sesión 10:44 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.119, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.120, con fecha 05 de septiembre del 2018.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
Secretario Concejo Municipal